

OBSERVACIÓN

Barranquilla, 26 de febrero 2021

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Asunto: Observaciones al estudio previo

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2021

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

Sebastián González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.445.710 de Barrancabermeja actuando en calidad de oferente interesado, presento la siguiente observación al estudio previo.

PRIMERA:

Según la respuesta a la observación realizada por mi persona, en el cual la entidad responde así:

“Observación: CUARTA: Según numeral 21. TRANSPORTE, menciona que: “El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 3.000 cc (...)” Solicito a la entidad permitir el cumplimiento de vehículos cuya tarjeta de propiedad y soportes describe en sus características un cilindraje de 2.982 c.c. toda vez así lo estipulan los organismos de tránsito para vehículos correspondientes a 3.000 c.c.

RESPUESTA: Se acepta su observación, cuya modificación se hará en el pliego de condiciones definitivo.”

Sin embargo, se observa que en el pliego de condiciones definitivo no hubo ninguna modificación en el aspecto TRANSPORTE, solicito a la entidad realizar la respectiva modificación acorde a la respuesta dada.

SEGUNDA:

Una vez descargado el documento “9. ESTUDIO PREVIO AJUSTADO”, de la página oficial de Uniatlántico, observamos que muestra el mismo documento 6. OBSERVACIÓN SEBASTIAN GONZÁLEZ, evidenciando la ausencia del documento “9. ESTUDIO PREVIO AJUSTADO”.

Solicito a la entidad, publicar el documento ESTUDIO PREVIO AJUSTADO, toda vez que el mismo hace parte integral del proceso y es indispensable para el análisis y elaboración del mismo.

TERCERA:

Solicito a la entidad aclarar el numeral A. FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO, en el cual menciona:

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total
	Cuando el proponente oferte más de sesenta (60) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	10	
	Cuando el proponente oferte más de cuarenta (40) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	5	
	Cuando el proponente oferte más de veinte (20) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	2	

Solicito a la entidad aclarar específicamente cual es el requisito al cual se refiere.

Lo anterior para evitar confusiones y posibles inexactitudes en el ofrecimiento ponderativo.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


Sebastián González

Oferente Interesado

C.c. 1.032.445.710 de Barrancabermeja